

Expte. B-138-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a los efectos de reparar calle Damiano entre M. Scalabrini y Chacabuco.-

VISTO:

La inquietud manifestada por vecinos de un sector del B° Acevedo, en relación al estado de la calle Damiano en el trayecto comprendido entre las calles Mons. Scalabrini y Chacabuco; Y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reparación de dicha arteria a los efectos de evitar consecuencias en el tránsito vehicular, el cual se hace imposible luego de cada lluvia, ocasionando innumerables inconvenientes a los vecinos que utilizan esa calle a diario para entrar y salir del barrio.

Que esa calle además es utilizada por lo niños que concurren a la Escuela N° 8, los que tienen también los mismos inconvenientes.

PORTODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2002, **aprobó por unanimidad** la siguiente

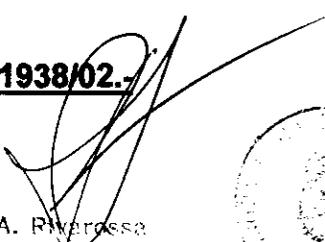
COMUNICACION

Artículo 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que arbitre los medios ----- necesarios para la realización de los arreglos de la calle Damiano entre Avda. Mons. Scalabrini y Chacabuco.-

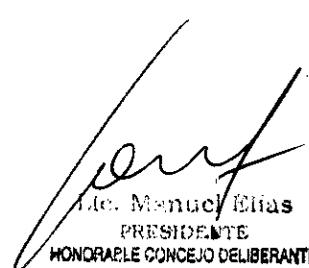
Artículo 2°: De forma.

Pergamino, 26 de noviembre de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1938/02.-


Manuel A. Riverassa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




D.E. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE